

Expediente: 1035/25
Carátula: ABOGADO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (M.P.D.) P/ LA MENOR M.C.A. C/ MENDEZ GUSTAVO JULIO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 16/12/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
307162716482 - MENDEZ, CONSTANZA ANABELLA-REQUIRENTE
900000000000 - MENDEZ, GUSTAVO JULIO-REQUERIDO
27213324042 - MARCELA EUGENIA DE MARI

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1035/25



H20101502260

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ABOGADO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (M.P.D.) P/ LA MENOR M.C.A. c/ MENDEZ GUSTAVO JULIO s/ ALIMENTOS- FIJACION

LEGAJO N°: 1035/25

Concepción, 15 de diciembre de 2025: I- Agréguese y téngase presente acta de cierre por incomparecencia y copia digitalizada de resolución recaída en los autos: ABOGADO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (M.P.D.) P/ LA MENOR M.C.A. c/MENDEZ GUSTAVO JULIO s/ ALIMENTOS- FIJACION EXPTE. N° 2210/25. II- A lo solicitado en cuanto al cambio de carátula aclare la parte interesada lo que peticiona, ya que de la documental adjuntada (resolución) surge que las actuaciones principales se caratulan de manera idéntica al presente legajo; caso contrario acompañe las constancias de los autos caratulados: Méndez Constanza Anabella s/Partidas " ,Expte Nª 2088/24, al que hace referencia. III- No surgiendo de las constancias de autos que el requerido Méndez Gustavo Julio se encuentre notificado de la audiencia celebrada en fecha 12/12/2025, dada la falta de suscripción de las partes y letrado interviniente del acta de fecha 1/12/2025; al cierre solicitado: No ha lugar. IV- Notifíquese. LM

Actuación firmada en fecha 15/12/2025

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.